

INES OCAMPO VDA. DE BANDERAS.

NOTA.- Esta Viuda cobró la cantidad de \$ 1 100 000 - - -
(Un millón, cien mil) viejos pesos, por concep-
to de Pago de Marcha y Seguro de Vida que corres-
pondian a su esposo, el Veterano FERMIN BANDERAS
PEREZ, fallecido el 30 de Noviembre de 1993.
Por lo cual esta Viuda ya no tiene derecho a re--
cibir esta prestación.

GRUPO " CUERNAVACA ".



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA.....	LEGION DE HONOR
COH. DE EST. PRO VET. DE LA REV.	MEXICANA.
SECCION.....	PRIMERA.
MESA.....	
NUMERO DEL OFICIO.....	2377.
EXPEDIENTE.....	7112/9867.

ASUNTO: -Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 22 de diciembre de 1950.

AL C.
FERMIN BANDERAS PEREZ.
Domicilio conocido.
Acatlipa, MOR.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GENERAL DE DIVISION SECRETARIO DEL RAMO, con fecha 4 de Dicbre. de 1950., se reconoce a usted oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma, durante los periodos PRIMERO Y SEGUNDO, comprendidos del 19 de noviembre de 1910 al 15 de mayo de 1911 y del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele las Condecoraciones del "MERITO REVOLUCIONARIO", creadas al efecto.

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes, detiendo remitir con destino a esta Comisión, tres fotografías tamaño "Visita", donde aparezca de frente, para la expedición de los Diplomas correspondientes.

ATENTAMENTE.
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL CORL. DE INT. J. DE LA COMISION.

JUAN F. DUARTE GARCIA.

C.c.p.al C. General de División Comandante de la l/a. Zona Militar (Sección de Guarnición), para que se sirva ordenar su publicación en la Orden General.-Presente.-

C.c.p.la Dirección de Servicios Sociales del Ejército, para su conocimiento.- E d i f i c i o .

AAM/ahu.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA.....	LEGION DE HONOR MEXICANA.
DIVISION DE ESTUDIOS PRO-VAT. DE LA R.V.	
SECCION.....	PRIMERA.
MESA.....	SEGUNDA.
NUMERO DEL OFICIO	2377.
EXPEDIENTE.....	
D/112/9567.	

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el PRIMERO y SEGUNDO PERIODOS al C. FERNANDEZ BANDERAS PEREZ.

México, D.F., a 4 de diciembre de 1950.

Al C. General de División
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
Presente.

Tengo la honra de informar a usted, que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. FERNANDEZ BANDERAS PEREZ, de 52 años de edad, fechada el 27 de octubre de 1948, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los siguientes datos:-

Ingresó a la Revolución el 3 de mayo de 1911 como Soldado en --- fuerzas del "Ejército Libertador del Sur", a las órdenes de los CC.Grales. de Div. GENOVAVO DE LA O. y Brigadier LEANDRO ARCOS, con quienes militó hasta el 3 de abril de 1924 en que causó baja del activo, habiendo llegado a ostentar el empleo de Capitán 1/o. de Caballería.

Concurrió a 5 acciones de armas contra fuerzas Federales Huertistas en el Estado de México, durante los años 1913-1914.

Comprueba lo anterior con certificados expedidos a su favor por los CC.Grales. de Div. GENOVAVO DE LA O., FRANCISCO MENDOZA PALMA y Brig. -- LEANDRO ARCOS, Veteranos de la Revolución oficialmente reconocidos por esta Secretaría, anexos al incidente respectivo.

Reúne los requisitos prevenidos en los Artículos III y IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

O P I N I C N :-

Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. FERNANDEZ BANDERAS PEREZ y se le conceden las Condecoraciones del "MERITO REVOLUCIONARIO", correspondientes al PRIMERO y SEGUNDO PERIODOS, creadas al efecto.

APROBADO:-

EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

AURELIO L. SÁNCHEZ FARIÑO.
(213227)

R E S P A T U C S A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GRAL. DE BRIG. J. DE ADMN. Y ORG.

JUAN BARRAGAN RODRIGUEZ.
(340737)

JFDG/TM. C.c.p. EL C. FERNANDEZ BANDERAS PEREZ, para su conocimiento y satisfacción.
Domicilio Conocido: Acatlípa, Mer.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS
1991-1994

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Departamento: REGISTRO CIVIL
Sección: UNICA.
Oficio Número: 099
Expediente: RC/JOJ/099/993.

ASUNTO:

CONSTANCIA DE INEXISTENCIA
DE ARCHIVO.

A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E .

El suscrito LIC. JORGE HERNANDEZ RAMIREZ, Oficial del Registro Civil del Municipio de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos.

===== H A C E C O N S T A R =====

Que habiéndose realizado una búsqueda minuciosa en los Archivos que obran en este Departamento no se localizó el Registro de Nacimiento de la C. INES OCAMPO CORTEZ ya que no se encuentran los libros de Nacimiento, correspondientes al año de 1912 por haber sido incinerados en el Período Revolucionario en los que se presume fuera Registrado, que nació el día 21 de Enero de 1912, en Rio seco, Mpio. de Jojutla Morelos, hija de los CC. Julio Ocampo Figueroa y Bernabe Cortez.

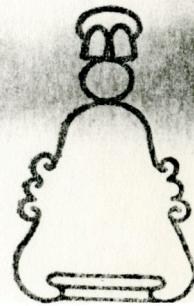
La presente se extiende para los usos legales que a la interesada convengan en la Ciudad de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos a los diez días del mes de Diciembre de Mil-Novecientos Nventa y Tres.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.



REGISTRO CIVIL
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS

LIC. JORGE HERNANDEZ RAMIREZ.





PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
PROGRAMACION Y
FINANZAS

VALOR \$ 200.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

Certifico:

11347

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA NO.	LIBRO NO.	ACTA NO.	LOCALIDAD	CENTRO	FECHA DE REGISTRO
MUNICIPIO	CUERNAVACA			ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS	DIA MES AÑO 30 11 93

NOMBRE	FERMIN	BANDERAS	SEXO: MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>
ESTADO CIVIL	CASADO	PRIMER APELLIDO	PEREZ
DOMICILIO	ACATLIPA TEMIXCO MORELOS.		
NOMBRE DEL CONYUGE	INES OCAMPO CORTES		NACIONALIDAD
NOMBRE DEL PADRE	CELEDONIO BANDERAS		
NOMBRE DE LA MADRE	RAMONA PEREZ		

FALLECIMIENTO

DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION CREMACION NOMBRE DEL PANTEON O CREMATORIO PARQUE
 UBICACION LA PAZ CALLE DE LA MINA S/N COL. CHIPITLAN CUERNAVACA MORELOS
 FECHA DE DEFUNCION 30 DE NOVIEMBRE DE 1993.
 LUGAR AV. MORELOS # 714 COL. CENTRO CUERNAVACA MORELOS.
 CAUSA(S) DE LA MUERTE INSUFICIENCIA CARDIACA 1 AÑO! SENILIDAD.

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION MATILDE TUENDIA GOMEZ
 NO. DE CEDULA PROFESIONAL 212568

DOMICILIO ACAPANTZINGO CUERNAVACA MORELOS.

NOMBRE SANTOS GARCIA AYALA EDAD 39 AÑOS
 NACIONALIDAD MEXICANA PARENTESCO NINGUNO

DOMICILIO EN ESTA CIUDAD

NOMBRE EVARISTO LARA MORALES EDAD 32 AÑOS
 NACIONALIDAD MEXICANA PARENTESCO NINGUNO

DOMICILIO EN ESTA CIUDAD

NOMBRE JUAN HERNANDEZ OCAMPO EDAD 38 AÑOS
 NACIONALIDAD MEXICANA PARENTESCO NINGUNO

DOMICILIO EN ESTA CIUDAD

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de este Municipio Certifica que la presente es copia fiel y exacta que Corresponde en todas sus letras, números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en:

CUERNAVACA MORELOS A 19 DE DICIEMBRE DE 1993.
 El C. Oficial No. 01 del Registro Civil

C. MARCO ANTONIO VELEZ LUQUE.

Nombre

Firma

Oficialia del Registro Civil
Cuernevaca, Morelos



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
PROGRAMACION Y
FINANZAS

VALOR \$ 200.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieran, y Certifico que en el Libro Núm...91... del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja..271. se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Nº 04625

Certifico:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

ACTA DE MATRIMONIO

OFICIALIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD		FECHA DE REGISTRO
01	271		Temixco		
MUNICIPIO	Temixco			ENTIDAD FEDERATIVA	19 09 47

CONTRAYENTES			
NOMBRE DEL CONTRAYENTE	FERMIN	BANDERAS	PEREZ
LUGAR DE NACIMIENTO	San Nicolas Galeana	(NOMBRE(S)) (PRIMER APELLIDO) Morelos	(SEGUNDO APELLIDO) 48 AÑOS
NACIONALIDAD	Mexicana	(MUNICIPIO)	EDAD
DOMICILIO	Conocido en Acatlipa, Morelos	OCCUPACION	Agricultor
NOMBRE DE LA CONTRAYENTE	INES	OCAMPO	CORTES
LUGAR DE NACIMIENTO	Rio Seco	(NOMBRE(S)) (PRIMER APELLIDO) Morelos	(SEGUNDO APELLIDO) 35 AÑOS
NACIONALIDAD	Mexicana	(MUNICIPIO)	EDAD
DOMICILIO	Conocido en Acatlipa, Morelos	OCCUPACION	Hogar

PADRES DEL CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE	Celedonio Banderas	NACIONALIDAD	Mexicana
NOMBRE DE LA MADRE	Ramona Pérez	NACIONALIDAD	Mexicana

DOMICILIO(S) -----

PADRES DE LA CONTRAYENTE

NOMBRE DEL PADRE	Julio Ocampo	NACIONALIDAD	Mexicana
NOMBRE DE LA MADRE	Bernabe Cortes	NACIONALIDAD	Mexicana

DOMICILIO(S) -----

TESTIGOS DE LOS CONTRAYENTES			
NOMBRE	Salomon Montero	NACIONALIDAD	EDAD
DOMICILIO	-----	PARENTESCO	-----
NOMBRE	Rosendo Figueroa	NACIONALIDAD	EDAD
DOMICILIO	-----	PARENTESCO	-----
NOMBRE	Anatolio Victor	NACIONALIDAD	EDAD
DOMICILIO	-----	PARENTESCO	-----
NOMBRE	Esteban León	NACIONALIDAD	EDAD
DOMICILIO	-----	PARENTESCO	-----

NOMBRE(S) DE LA(S) PERSONA(S) QUE DA(N) SU CONSENTIMIENTO POR MINORIA DE EDAD DEL(OS) CONTRAYENTE(S).

AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION EN EL CASO DE CONTRAYENTE(S) EXTRANJERO(S).

ESTE CONTRATO DE MATRIMONIO ESTA SUJETO AL REGIMEN DE: -----

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

HABIENDO INTERROGADO A LOS CONTRAYENTES EN LOS TERMINOS QUE LA LEY ORDENA Y NO EXISTIENDO IMPEDIMENTO LEGAL O HABIENDO SIDO DISPENSADO EL EXISTENTE PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO, LOS DECLARO EN NOMBRE DE LA LEY Y ANTE LA SOCIEDAD UNIDOS EN MATRIMONIO Y SU CONTRATO MATRIMONIAL PERFECTO Y LEGITIMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, PREVIA LECTURA QUE DI AL MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN UNION DEL SUSCRITO QUIENES EN EL INTERVINIERON Y SABEN HACERLO, Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, DOY FE.

El suscripto Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio Certifica que la presente es copia fiel y exacta que corresponde en todas sus letras, números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: Temixco, Morelos a 6 días del mes de diciembre de 1993.

El C. Oficial No.

del Registro Civil. P. A.

LIC. PROSPERO ARENAS MELGAR.

Nombre

Firma





PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.



DEPENDENCIA : PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCION : SECRETARIA
No. DE OFICIO :
EXPEDIENTE :

ASUNTO : CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA :

EL SUSCRITO C. LIC. J. TRINIDAD PADILLA BARRAGAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, ANTE SU SECRETARIO CON QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL.

HACE CONSTAR :

QUE EL C. INES OCAMPO CORTES
DE 91, AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL VIUDA, DE OFICIO O PROFESION
HOGAR, ORIGINARIO DE RIO SECO, MORELOS
VECINO DE LA COLONIA ACATITPA, MORELOS JURISDICCION DE ESTE MUNICIPIO, TIENE
COMO RESIDENCIA LA CASA No. 46 46, EN LA CALLE LASZARO CARDENAS
CUYA FIRMA Y FOTOGRAFIA APARECEN AL MARGEN PARA SU PLENA IDENTIFICACION.

A PETICION DE LA PARTE INTERESADA PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE EN TEMIXCO, MORELOS, A LOS Siete DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NIOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.,

No 0834



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

UC. J. TRINIDAD PADILLA BARRAGAN

EL SECRETARIO GENERAL

UC. RAYMUNDO SUASTEGUITORES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.

Para ser llenada por el empleado.

NOMBRE DEL EMPLEADO	OCAMPO	CORTEZ	TINES
	Apellido Paterno	Materno	Nombre
PROFESION	2o. AÑO DE PRIMARIA	REG.FED.CAUS.	
FECHA DE NACIMIENTO	1912	JANERO	21
	Año	Mes	Dia
LUGAR DE NACIMIENTO	RIO SECO, Mpio. DE JOJUTLA, MOR.		
DOMICILIO	ACATLAPA, Mpio. DE TEQUENDICO, MOR.		
SEXO	FEMENINO	ESTADO CIVIL	EDAD
		VIUDA	60 AÑOS
GRADO DE ESCOLARIDAD	2o. AÑOS DE PRIMARIA		

Para ser llenado por LA Dirección General
 de Personal

NUM. DE DEPTO.	NUM. DE EMPLEADO		
PARTIDA PRESUPUESTAL	SUELDO MENSUAL		
OTROS INGRESOS			
DEPARTAMENTO			
FECHA DE ALTA	ISSSTE	S.V.	S.N.
Año Mes Dia			
FECHA DE ACTUALIZACION	Año	Mes	Dia
CATEGORIA	FECHA DE VENCIMIENTO		
	Año	Mes	Dia
CLAVE DE HORARIO			

Cuernavaca, Mor., a _____ de _____ de 19_____

V.O.B.
 LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

LIC. EUGENIA MAURIES CAPUANO.

FIRMA DEL INTERESADO



PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICADOS

Cuad.
EL C. LICENCIADO GUILLERMO TENORIO CARPIO, SECRETARIO
DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS: =

= = = = = C E R T I F I C A : = = = = =

QUE EN EL DUPLICADO DEL LIBRO DE ACTAS DE MATRIMONIOS
DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS,
Y CLASIFICADO EN EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO CON ==
EL NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y Siete, A FOJAS ===
VEINTIDOS FRENTE Y VUELTA EXISTE UN DOCUMENTO QUE A =
LA LETRA DICE: = = = = = = = = = = = = = = = = =

AL MARGEN:=, Matrimonio # 271, que celebran el señor=
FERMIN BANDERAS PEREZ, con la señorita INES OCAMPO ==
CORTES.= AL CENTRO:= En Temixco, Cabecera del Municipio de su nombre, del Estado de Morelos, siendo las = doce horas del dia diecinueve del mes de septiembre & del año de mil novecientos cuarenta y siete, ante === mí, Ciudadano Juan Vargas H, Presidente Municipal === Constitucional en funciones de Juez Registrador del == Estado Civil en el Municipio, comparecieron el señor=
FERMIN BANDERAS PEREZ, de cuarenta y ocho años de === edad, soltero, evangelico, originario de San Nicolas=Galeana del Estado de Morelos, agricultor, y vecino = de Acatlipa de esta jurisdicción, con domicilio conocido hijo de los finados Celedonio Banderas y de Ramona Pérez y la señorita Ines Ocampo Cortes, de = === treinta y cinco años de edad, soltera, evangelica, == dedicada a labores del hogar, originaria de Rio Seco, Estado de Morelos, y vecina de Acatlipa, Mor., con == domicilio conocido, hija de los finados Julio Ocampo= y Bernabé Cortes, quienes manifestaron que, teniendo= en trámite su matrimonio civil para el que tienen hecha su presentación preliminar ante este juzgado, sin que hasta la fecha y vencido el término no se ha presentado impedimento, lo vienen a verificar y presentando como testigos del acto a los señores Salomon Montero, Rosendo Figueroa, Anatolio Victor y Esteban León, todos mayores de edad y con capacidad legal, quienes interrogados si saben y les consta que para este matrimonio no se interpone impedimento legal, contestaron en sentido afirmativo, en vista de lo cual y teniendo en cuenta: Primero.= Que ambos= pretendidos son mayores de edad y por tanto libres de = efectuar su matrimonio sin parecer de sus mayores == segundo: Que fueron hechas ya las publicaciones de == Ley, sin que se interponga impedimento legal, así como verificada su presentación preliminar, según constancia archivada, Tercero: Que no les es necesario == certificado pre=nupcial por estar comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 12 del Código Sanitario vigentes, y satisfechos los requisitos del Código Civil vigente en el Estado, así como demostrada la voluntad de los pretendidos, para unirse en matrimonio civil, con la debida solemnidad hice las siguientes declaraciones "EN NOMBRE DE LA LEY Y COMO ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL en el Municipio DECLARO UNIDOS EN PERFECTO, LEGITIMO Y DISOLUBLE MATRIMONIO CIVIL, = ANTE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD, con todos sus derechos= y obligaciones, al señor FERMIN BANDERAS PEREZ, con = ines OCAMPO CORTEZ", con lo anterior se dio término = al acto levantando la presente acta que leída a los = contrayentes y testigos la ratifican y firman ante = mí.= Doy fe.= =

No. 22437



PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICADOS

--2--

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MAYO 28 DE 1910
EL Juez del Registro Civil, Una firma ilegible. = El =
Secretario, Una firma ilegible. = Fermen Bandera. = = =
Rúbrica. = Ines Ocampo. = Rúbrica. = Salomon Montero. = = =
Rúbrica. = Rosenda Figueredo. = Rúbrica. = Anatolio Brito
Rúbrica. = Esteban Ledez. = Rúbrica. = = = = = = = = =

A PETICION DEL INTERESADO Y PARA LOS USOS LEGALES QUE
AL MISMO LE CONVENGA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA = = =
CIUDAD DE CUERNAVACA, CAPITAL DEL ESTADO DE MORELOS -
A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL ANO DE +
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. = = = = = = = = = = =

�IA DE PROMOCIÓN
CONOMICA DEL EDO.

Nº 22597

Valor \$ 5.00

EXP. 218

HM

FUNERARIA
Hispano Mexicana, s.a. de c.v.

CASA MEXICANA FUNDADA EN 1954
A. OBREGON ESQ. AV. MORELOS, CUERNAVACA, MOR.
TELS. 14-25-00 CONMUTADOR • 12-41-10 GERENCIA
FAX 12-77-92

MIGUEL HERRERA B.
QEFD
FUNDADOR

REG. FED. CAUS. FHM-920312-6J2
Cámara de Comercio 11877

MARCO HERRERA C.
DIRECTOR

FACTURA

No 600

Día	Mes	Año
02	DIC.	93.

Referencia No. _____

MIGUEL HERRERA F.
ADMINISTRADOR U.

HUGO HERRERA B.
GERENTE

Señor RUTH BANDERAS PEREZ.

Debe

R.F.C. _____

por los funerales de FERMIN BANDERAS PEREZ.

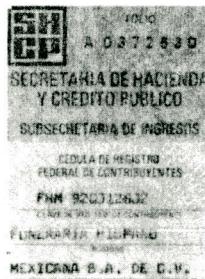
En el Panteón _____

SANTOS GARCIA A.
JEFE DE SERVICIOS

LUCIA FELIX R.
CONTADOR

HECTOR VARGAS
ABOGADO CONSULTOR

Ataúd	K-300.	330.00
Servicios		
Cantidad con letra (TRESCIENTOS TREINTA	SUMA
NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)		330.00
	I.V.A.	
	TOTAL	330.00



La reproducción no autorizada de
este comprobante constituye un
delito en los términos de las
disposiciones Fiscales

PAPELERIA SAN JUAN, S.A. de C.V.
R.F.C. PSJ-621029-CU6

Autorizado Diario Oficial 30 Abril 92

1990



**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

Cuernavaca

C. Secretario de Administración del

Gobierno del Estado de Morelos

Presente

C. FERMIN BANDERAS PEREZ por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO REVOLUCIONARIO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: INES OCAMPO CORTEZ, PARENTESCO: ESPOSA

DOMICILIO: ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI

FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO A LA PERSONA QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: RUTH BANDERAS OCAMPO, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: ACATIPLA, TEMIXCO, MORELOS.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existira de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. A 17 DE JULIO DE 1989.
(Lugar y fecha)

Fermín Banderas
(Firma del interesado)

**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

Cuernavaca

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. FERMIN BANDERAS PEREZ _____ por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO REVOLUCIONARIO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR. _____, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: INES OCAMPO CORTEZ, PARENTESCO: ESPOSA

DOMICILIO: ACATLIPA, TEMIXCO, MORELOS

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI

FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO A LA PERSONA QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: RUTH BANDERAS OCAMPO, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: TEMIXCO, MORELOS.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueron declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existira de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. A 17 DE JULIO DE 1989.
(Lugar y fecha)

Fermin Banderas
(Firma del interesado)

Sr. FERNAN BANDERAS PEREZ
dr. jaime martinez g.

Rx.

Fecha 10-VIII-93.
Nom.
Edad 108 años
Est.
Peso
T. A.
Temp.

A quien corresponda:
Hago constar que el Sr. Banderas
pon su esas PROBECTA y por los
cumplimientos de sus padecimientos.
No posee desplazamiento de un
lado a otro. Poniendo a los concideraciones
de ustedes. (se mantiene por la tarde)

Atte. J.

Nicolás Bravo y 1o. de Mayo

Tel.



Dr. José Gilberto Chavarría Juárez
Universidad Nacional Autónoma de México
Medicina General - Cirugía - Partos - Niños

Reg. Fed. de Caus. CAHG-400204 S.S.A. 30149 Céd. Prof. 150177

29/dic./92.

• A solicitud del facultativo.
(Hija) ~~de~~ para los siues.
que considere pertinente.
Se hace constar que el Dr.
Fermín Bauderás Pérez de 102
años de edad aun vive y me
lo presentaron a consulto.
atti.-

Xochitepec, Mor.

dr. jaime martinez g.

Rx.

Sr. FERMIN BANDERAS P.

EDAD 100 AÑOS

A QUIEN CORRESPONDA:

HAGO CONSTAR QUE EL SR. BANDERAS.
SE ENCONTRABA POSTRADO EN CAMA
A CAUSA DE UN TROMBOFLEBITIS.

NO PRESENTA NINGUNA OTRA ENFERMEDAD

QUE PONGA EN PELIGRO SU VIDA..

SE DEBERA MANTENER EN REPOSO POR
TIEMPO INDIFINIDO

ATTC.

J.M.

Acatlipa Mor.

(6-VIII-92)

Dra. Jaime Martinez Garcia

ENFERMEDADES DE LA PIEL

Rx.

A quien Corresponda:

HAGO CONSTAR QUE EL Sr. Fermín Banderas Pérez
ESTA IMPONIBLEMENTE DE PODER REUNIRSE PARA
Desplazamiento Físico, PORQUE DE TICOMIZQUEBITIS.
Lo cual lo MANTIENE POSTRADO EN CASA
Por TIEMPO INDEFINIDO.

Atte.



Centro Med. 7-1-92

Dr. Gregorio Sosenski

Universidad Nacional de Buenos Aires

U. N. A. M.

MEDICINA INTERNA - PEDIATRIA

Catedrático de la Escuela de Medicina de la
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Céd. Prof. No. 672978

B.

Acatlipa, Morelos

Reg. S. S. A. No 100

Consultas de:

18:00 a 20:00 horas

Rp.

A Quién corresponde
Por lo presente certifico
que el Sr. Fernán Daeders
de 99 años, presenta un ava-
dro clínico de funcionamiento
cardíaco global, lo que
me consta el haberlo exa-
minado. Por lo que no
se recomienda la moriliza-
ción y desplazamientos for-
tos y malongos del
miembro.

Atte G. Sosenski
27/VIII/90

Dr. Jaime Martínez G.

Nicolas Bravo 7G-A

Rx

HAGO CONSTAR QUE EL Sr.

BANDERAS SE ENCONTRABA

IMPEDIMENTO PARA DESPLAZAMIENTO

SE ENCONTRABA POSTERIOR

DEBIDO A LAS COMPLICACIONES

CARDIACAS Y PONCTUAS DE

TENER

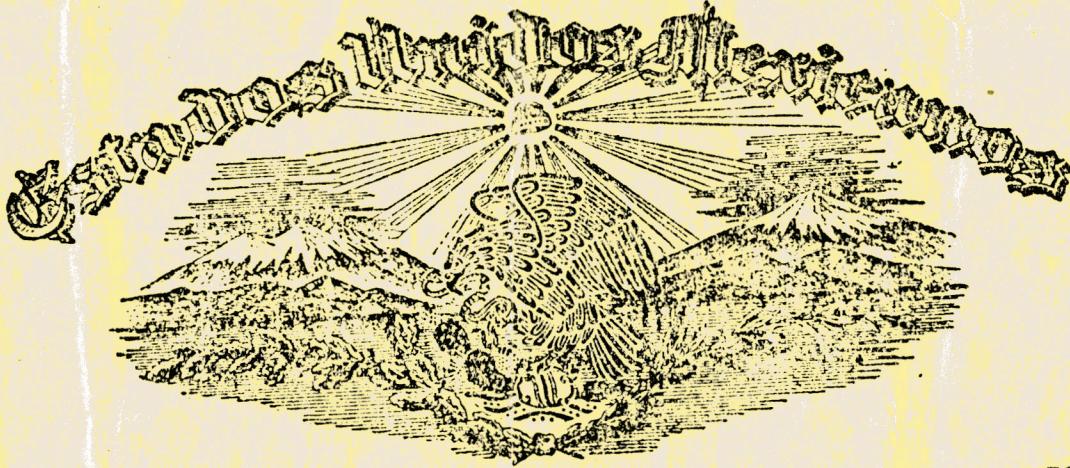
AH

X

S

Pantlión Avon.

(10-II-91)



Njm. 529.-

Iguala de la Independencia.

Distrito de Hidalgo.

Estado de Guerrero.

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

IGUALA, GRO.

NACIMIENTOS

Nombre FERMIN BANDERAS PEREZ. hijo LEGITIMO EN 3er. LUGAR.

Fecha de Nacimiento 7 DE JULIO DE 1892. Libro 3 Acta 529.

Lugar IGUALA, GRO.

CELEDONIO BANDERAS Y RAMONA PEREZ.



Iguala, Gro., a 24 de MARZO de 1980.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL. Y JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
IGUALA, GRO.

Juan Muñoz Garduño.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

NO. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE 1910, SECUENCIA 3
EN EL LIBRO 3 DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA 529. SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA DE NACIMIENTO

EN LA CIUDAD DE IGUALA		ESTADO DE GUERRERO A LAS 13.30 HORAS
DEL DIA 24	DE MARZO	DE MIL NOVECIENTOS 80,
ANTE MI JUAN MUÑOZ GARDUÑO.		OFICIAL DEL
REGISTRO CIVIL COMPARCE EL SR. VICTOR CARREON CARRETO		
Y PRESENTA	A L REGISTRO A: FERMIN BANDERAS PEREZ	
QUE NACIO A LAS 6.00 HORAS		DEL DIA
7 DE JULIO DE 1892.		DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y
DOS HIJO LEGITIMO EN 3er. LUGAR. EN IGUALA, GRO.		
PADRES		
NOMBRES: CELEDONIO BANDERAS.	RAMONA PEREZ.	
EDAD:		
OCCUPACION: FINADO.	FINADA.	
DOMICILIO:		
NACIONALIDAD:	ABUELOS PATERNOS	
NOMBRES: SE IGNORA.	SE IGNORA.	
DOMICILIO: -----	-----	
ABUELOS MATERNAOS		
NOMBRES: SE IGNORA.	SE IGNORA.	
DOMICILIO: -----	-----	
TESTIGOS		
NOMBRES ROGELIO RUEDA GOMEZ.	RODOLFO ROMAN GONZALEZ.	
EDAD: 40 AÑOS.	42 AÑOS.	
OCCUPACION: COMERCIANTE.	COMERCIANTE.	
DOMICILIO: -----	-----	
LOS TESTIGOS DECLARAN QUE: LOS PADRES DE LA PERSONA		
PRESENTADA SON	DE NACIONALIDAD MEXICANA	
Y EL COMPARCIENTE DECLARA QUE TIENE N		
SU DOMICILIO EN EL LUGAR INDICADO.		
LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN: DOY. FE. UNA FIRMA ILEGIBLE		
DEL C. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL. Y TRES FIRMAS ILEGIBLES.		
MARGINALES: UN ESCUDO DEL ESTADO DE GUERRERO, PODER EJECUTIVO DEL EDO.		
AUTORIZO:		

VALOR DE LA HOJA \$ 15.00

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL
Chilpancingo, Gro.

MAS DERECHO DE EXPEDICION

B No.

629440

REGISTRO CIVIL
IGUALA, GRO.

P 218.

EL OFICIAL O AGENTE DEL REGISTRO CIVIL

"ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACHADURAS O ENMENDADURAS"

GUERRERO. NACIMIENTO DE: FERMIN BANDERAS PEREZ. IGUALA, GRO. UN CUADRO CON UNA HOELLA DIGITAL CON TINTA MORADA.

NOTA: En cumplimiento a la Información testimonial trámiteda en la vía de Jurisdicción voluntaria ante el C.Juez de primera instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial del Hidalgo de fecha 24 de marzo de 1980 pronovida por; Fermín Banderas Pérez, - se hace esta anotación marginal agregándose copia certificada de la Información relativa a la presente acta para que surta los efectos de Ley. Iguala, Gro. a 24 de marzo de 1980. Una firma del C.Oficial del Registro Civil. Jorge Eduardo Arroyo Salazar.

Es copia fiel de su original que certifico a solicitud de la parte interesada para los usos legales que le convengan, en la Ciudad de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero a los 25 días del mes de marzo de 1980.

AUTORIZO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.
Y JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

JUAN MUÑOZ GARDUÑO.

COTEJO:

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

JORGE EDUARDO ARROYO SALAZAR.

mfchs.

BOLETA NUM. 105957

Leandro Arcos, General Brigadier del Ejército Nacional y actualmente en la 2/a. División del Sur, que es a las órdenes del C. General --
GILDARDO MAGAÑA;

C E R T I F I C O .-

Que el C. Fermín Banderas Pérez el hoy Capitán 1/o. de Caballería, militó desde el año de 1911, hasta 1916, a las órdenes del General Genovevo de la O. y con fecha 15 de octubre del mismo año de 1916, causó alta a las Fuerzas a mi Mando con el carácter de Capitán 1/o. de Caballería, poniéndose bajo mis órdenes directas y su buena conducta, su actitud para el Mando, su lealtad, obediencia, serenidad y valor, le hicieron acreedor a los ascensos que por méritos en Campaña se le confirieron y de los cuales tuvo conocimiento y otorgó en tida su aprobación el Cuartel General del Ejército Libertador.

Hago constar así mismo, que el C. Capitán 1/o. de Caballería, Fermín Banderas Pérez, nunca desmereció como un Revolucionario de principios y en todo se hizo digno del Grado a que hago mérito.

A petición del interesado, y de acuerdo con el Art. 139 de la Ordenanza General del Ejército, extiendo el presente Certificado en la Ciudad de México, D. F., a los cinco días del mes de enero de mil novecientos veintiuno.

El General Brigadier.

Leandro Arcos.

Leandro, Arcos.

ERTIFICIO DE LA ESTADIDAD DE MÉXICO
QUINTA PLANTA, ENTRAMOS DOCUMENTO

GENERAL
MANUEL DE J. SOLIS A.

OCT 26 1916

ESTADO DE
ARCHIVO MILITAR

El Coronel del Cab. Jefe del Estado

MIGUEL GONZALEZ PELÁEZ

BENIGNO ABUNDEZ, General Brigadier del Ejército Nacional, Debidamente Autorizado.

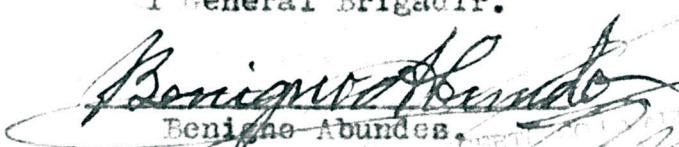
C E R T I F I C O :-

Que conozco al C. Capitán 1/o. de Caballería FERNANDEZ PEREZ, desde el año de 1911, como revolucionario Agrarista militando en las Fuerzas del General Genovevo de la O. hasta -- el año de 1916.

Así mismo hago constar que desde el mismo año de 1916 al de 1920 militó a las órdenes del General Brigadier Leandro -- Arcos, que el mencionado Capitán Bandera estuvo siempre activo en servicio, siendo esforzado y celoso del cumplimiento -- de su deber como revolucionario, honrado y trabajador como -- Civil.

Lo que hago constar a solicitud del interesado, para los usos que estime convenientes, en la Ciudad de Cuautla, Mor., a los veinticinco días del mes septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

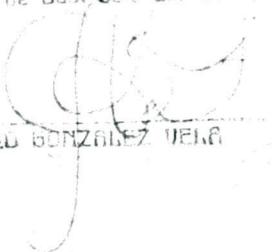
El General Brigadir.


Benigno Abundez.

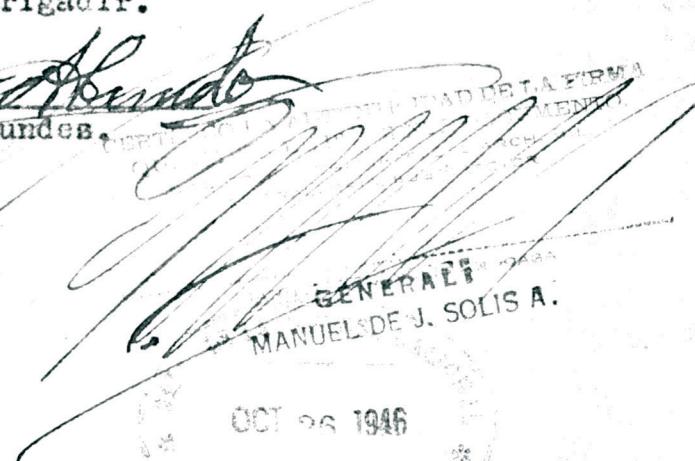
CONFRONTE:
El Tte. Corl. de Cab.J. del Arch.


MANUEL NATIVEL ALVAREZ.

El Coronel de Cab. Jefe del Detall


RICARDO GONZALEZ VERA

OCT 26 1946


GENERAL
MANUEL DE J. SOLIS A.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA.....	LIGION DE HONOR.....
MEXICANA.	
COMISION DE ESTUDIOS PRO-VET. DE LA REV.	
SECCION.....	PRIMERA.....
MESA.....	SEGUNDA.....
NUMERO DEL OFICIO.....	
2377.	
W/112/5567.	
EXPEDIENTE.....	

ASUNTO: Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el PRIMERO y SEGUNDO PERIODOS al C. FERNANDEZ ALMENDRALES PEREZ.

México, D.F., a 4 de diciembre de 1950.

Al C. General de División
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
Presente.

Tengo la honra de informar a usted, que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. FERNANDEZ BANDERAS PEREZ, de 52 años de edad, fechada el 27 de octubre de 1948, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los siguientes datos:-

Ingresó a la Revolución el 3 de mayo de 1911 como Soldado en las fuerzas del "Ejército Libertador del Sur", a las órdenes de los CC.Grales. de Div.GENOVESE DE LA O. y Brigadier LEANDRO ARCUS, con quienes militó hasta el 3 de abril de 1924 en que causó baja del activo, habiendo llegado a ostentar el empleo de Capitán 1/o de Caballería.

Concurrió a 5 acciones de armas contra fuerzas Federales Huertistas en el Estado de México, durante los años 1913-1914.

Comprueba lo anterior con certificados expedidos a su favor por los CC.Grales. de Div.GENOVESE DE LA O., FRANCISCO MENDOZA PALMA y Brig. LEANDRO ARCUS, Veteranos de la Revolución oficialmente reconocidos por esta Secretaría, anexos al incidente respectivo.

Reúne los requisitos previstos en los Artículos III y IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

O P I N I C H -

Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. FERNANDEZ BANDERAS PEREZ y se le conceden las Condecoraciones del "MERITO REVOLUCIONARIO", correspondientes al PRIMERO y SEGUNDO PERIODOS, creadas al efecto.

APROBADO:-
EL GRAL.DE DIV. SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

AUREO L. CALLES PALMO.
(21327)

R E S P E C T U O S A M E N T E .
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL.DE BRIG.J.D. ADMN.Y ORG.

JUAN BARRAGAN RODRIGUEZ.
(340737)

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUE
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

IFDG/rmm. C.c.p. El C. FERNANDEZ BANDERAS PEREZ, para su conocimiento y satisfacción.
Domicilio conocido. Acapulco, Mor.

EXP. 218.



Sra. de Promoción
Económica del Edo.
No 22437
Valor \$5.00

No. 22437

PAPEL ESPECIAL PARA CERTIFICADOS

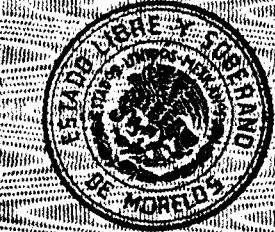
EL C. LICENCIADO GUILLERMO TENORIO CARPIO, SECRETARIO
DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:

===== CERTIFICA =====

QUE EN EL DUPLICADO DEL LIBRO DE ACTAS DE MATRIMONIOS
DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS,
Y CLASIFICADO EN EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO CON ==
EL NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y Siete, A FOJAS ===
VEINTIDOS FRENTE Y VUELTA EXISTE UN DOCUMENTO QUE A ==
LA LETRA DICE: =====

AL MARGEN:=, Matrimonio # 271, que celebran el señor=FERMIN BANDERAS PEREZ, con la señorita INES OCAMPO ==
CORTES.= AL CENTRO:= En Temixco, Cabecera del Municipio de su nombre, del Estado de Morelos, siendo las =
doce horas del dia diecinueve del mes de septiembre & del año de mil novecientos cuarenta y siete, ante ==
mí, Ciudadano Juan Vargas H, Presidente Municipal ==
Constitucional en funciones de Juez Registrador del ==
Estado Civil en el Municipio, comparecieron el señor=FERMIN BANDERAS PEREZ, de cuarenta y ocho años de ==
edad, soltero, evangelico, originario de San Nicolas= Galeana del Estado de Morelos, agricultor, y vecino = de Acatlipa de esta jurisdicción, con domicilio conocido hijo de los finados Celedonio Banderas y de Ramona Pérez y la señorita Ines Ocampo Cortes, de = === treinta y cinco años de edad, soltera, evangelica, == dedicada a labores del hogar, originaria de Rio Seco, Estado de Morelos, y vecina de Acatlipa, Mor., con == domicilio conocido, hija de los finados Julio Ocampo= y Bernabé Cortes, quienes manifestaron que, teniendo= en trámite su matrimonio civil para el que tienen hecha su presentación preliminar ante este juzgado, sin que hasta la fecha y vencido el término no se ha presentado impedimento, lo vienen a verificar y presentando como testigos del acto a los señores Salomon Montero, Rosendo Figueroa, Anatolio Vicotor y Esteban León, todos mayores de edad y con capacidad legal, quienes interrogados si saben y les consta que para este matrimonio no se interpone impedimento legal, contestaron en sentido afirmativo, en vista de lo cual y teniendo en cuenta: Primero.= Que ambos= pretendidos son mayores de edad y por tanto libres de efectuar su matrimonio sin parecer de sus mayores == segundo: Que fueron hechas ya las publicaciones de == Ley, sin que se interponga impedimento legal, así como verificada su presentación preliminar, según constancia archivada, Tercero: Que no les es necesario == certificado pre=nupcial por estar comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 12 del Código Sanitario vigentes, y satisfechos los requisitos del Código Civil vigente en el Estado, así como demostrada la voluntad de los pretendidos, para unirse en matrimonio civil, con la debida solemnidad hice las siguientes declaraciones "EN NOMBRE DE LA LEY Y COMO ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL en el Municipio DECLARO UNIDOS EN PERFECTO, LEGITIMO Y DISOLUBLE MATRIMONIO CIVIL, = ANTE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD, con todos sus derechos= y obligaciones, al señor FERMIN BANDERAS PEREZ, con = ines OCAMPO CORTEZ", con lo anterior se dio término = al acto levantando la presente acta que leída a los = contrayentes y testigos la ratifican y firman ante = mí.= Doy fe.= =====

PAPEL ESPECIAL PARA
CERTIFICADOS



Sra de Promocion
Economica del Edo.

No 22597

Valor \$5.00

El Juez del Registro Civil, sus firmas illegible. = El
Secretario, Una firma ilegible. = Carmel Madero. = = =
Rubrica. = Ines Ocampo. = Rubrica. = Salomos Montero. = =
Rubrica. = Rosenda Tiguezca. = Rubrica. = Alfonso Brito
Rubrica. = Esteban Leon A. Rubrica. = = = = = = =

A PETICION DEL INTERESADO Y PARA LOS USOS LEGALES QUE
AL MISMO LE CONVENIA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA = = =
CIUDAD DE CUERNAVACA, CAPITAL DEL ESTADO DE MORELOS =
A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL ANO DE +
MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. = = = = = = =



DEPENDENCIA OFICINAS EJIDALES
DE ACATLIPA, MOR.

918

ASUNTO: Con stanc ia .

A QUIEN CORRESPONDA:

Los Integrantes del Comisariado Ejidal, del Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco, Morelos, por medio del presente,

H A C E M O S C O N S T A R :

Que el C. FERMIN BANDERAS PEREZ, es ejidatario de ésta sociedad ejidal legalmente reconocido con el certificado de Derechos Agrarios No. 1001886 y es originario de la Ciudad de Iguala del Estado de Guerrero. Así mismo es -- vecino y uno de los hombres que fundaron éste pueblo después de nuestra Revolución del glorioso caudillo General Emiliano Zapata.

Por motivo de que el Sr. Fermín es un hombre de avanzada edad y ya cansado, se encuentra totalmente desamparado sin tener casa donde vivir.

Para los usos y fines legales que al interesado convengan se extiende - la presente constancia a los doce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL.



JOSE EDUWIGES TELLEZ CRUZ.

EL SECRETARIO.

SR. RICOBERTO RUEDA CERVANTES.

EL TESORERO.

Guadalupe Navarro
SRA. MA. GUADALUPE NAVARRO SUAREZ.

218

TELEGRAFOS NACIONALES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS NACIONALES

T.G.N.

MENSAJES O telegramas que se envíen en forma de certificado a la Dirección General de Transportes o de acuerdo con lo establecido en la presente legislación.

TELEGRAMA PARA TRANSMITIR CON ABSOLUTA SUjecTION AL REGLAMENTO EN VIGOR.

NUM.	PALABRAS	VALORES	H.D.
(ANOTE USTED AQUI CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR)		URGENTE	
PROCEDENCIA CUERNAVACA, MOR.		EL 13 DE JUNIO	1985
SR. FERNANDEZ BANDERAS, PEREZ		TELÉFONO NUM.	
DOMICILIO			
DESTINO ACATLIPAS, TEMIXCO, MOR.			
URGE PRESENTARSE MARTES DIEZ Y CCHO EN INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA MANANA EN PUNTO AVISE COMPANEROS.			



INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, LERDO DE TEJADA #204, CUERNAVACA, MOR.

DOMICILIO DEL SIGNATARIO UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION

TEL EGRAMA

Expi. 212

SERVICIO URGENTE.

PROCEDENCIA: CUERNAVACA, MOR., NOVIEMBRE 25 DE 1985.

SR. FERMIN BANDERAS PEREZ

DOMICILIO: GRAL. CARDENAS #46

DESTINO: ACATLIPAN, MOR.

SIRVASE PRESENTAR EN LAS OFICINAS EL 28 DE NOVIEMBRE A LAS
7:30 HS. A.M.

REMITE
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
PRO VETERANOS.
GOBIERNO DEL ESTADO.



248.

2857

Cuernavaca, Mor., febrero 7 de 1985.

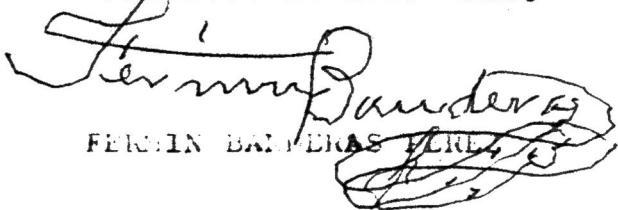
C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO EN
EL ESTADO.

El que suscribe FERNAN BANDERAS FÉREZ, con domicilio en la calle _____, núm. _____ de la Col. ACATLIPAN, Municipio de TEPANCO, Mor, ante usted - con el debido respeto comparece para exponer:

que por medio del presente escrito vengo a solicitar del Registro a su digno cargo, se haga una búsqueda en los archivos existentes, - para saber si existe una inscripción de alguna propiedad inmueble a - mi nombre y en caso contrario que se me expida una carta de no propie - dad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3382 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado.

PRESTO LO NECESARIO.


FERNAN BANDERAS FÉREZ

DEFENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO.

DEPTO: REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y COMERCIO.

OFICIO: 31-4049.

LIC. OSCAR A. MORALES RODRIGUEZ, DIRECTOR P.M.D.L. DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO EN EL ESTADO DE MORELOS. --

- - - - - C E R T I F I C A : - - - - -

Que hecha una búsqueda en los Libros Indices que obran en esta-
Dirección, no se encontró registrada propiedad alguna a nombre-
de FERMIN BANDERAS PEREZ. - - - - -

A SOLICITUD DEL INTERESADO SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD -
DE CUERNAVACA, MORELOS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. - - - - -

AUTORIZA EL C. DIRECTOR.

P.M.D.L.

LIC. OSCAR A. MORALES R.

EL REGISTRADOR.

EDUARDO FLORES REYES.

Hizo la búsqueda: Hortencia Cuellar M. *M*

ACHDEP/Poliza 77416/1.
28



PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR.
Depto. PRESIDENCIA
Sección 0591
Oficio Núm. _____
Expediente _____

218

Cuernavaca, More., Mayo 28 de 1966.

C. PESQUÍN BANDERAS PÉREZ,

ACAPULCO, M.C.

La Ley de Beneficios, Estímulos y Incorporaciones a los Veteranos de la Revolución, en el Estado de Morelos, de fecha 4 de noviembre de 1974, publicada en el periódico Oficial del Gobierno de esta Entidad, el día 6 del propio mes de noviembre de 1974, autoriza al Gobierno del Estado para otorgar pensión a los Veteranos zapistas del propio Estado; más tarde, el acuerdo del señor Gobernador, Lic. Leandro Ortega Martínez, dictado el día 4 de febrero de 1965, dispone que se le otorgue pensión a los Veteranos zapistas ~~DE MORELOS~~, por la cantidad de: \$15,000.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) y a las viudas de los mencionados Veteranos, de \$10,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) monedales.

Muy bien, revisando el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, encontramos que usted no es del Estado de Morelos, sino del Estado de Iztapalapa, Distrito Federal, por suyo motivo, con apoyo en los argumentos arriba citados, se concede a usted la pensión que le habla sido otorgada.

A T R E N C I A N T P
S E U D O M E S H I C
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO.

SORFINIO PALOMOS MORELOS.



C.c.p.- El C. Dr. Leandro Ortega Martínez, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento.

C.c.p.- El C. Prof. José Hernández Salgado, Oficial Mayor de Gobierno del Estado, para su conocimiento y efecto correspondientes.